

VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 23

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2023-3625 *Corrección de errores a las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, a distintos Cuerpos y Especialidades pertenecientes a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 75, de 19 de abril de 2023, las relaciones provisionales que a continuación se relacionan:

- Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas.
- Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica.
- Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática.
- Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Arquitecto.
- Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas.
- Cuerpo Técnico de Finanzas.
- Cuerpo de Gestión.
- Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico.
- Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola.
- Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Industrial.
- Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Minas.
- Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social.
- Cuerpo Administrativo.
- Cuerpo General Auxiliar.

CVE-2023-3625

VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 23

Y advertido error material en el plazo de subsanación común a todas ellas, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

...un plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Debe decir:

un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

La presente corrección de errores no afecta a ninguno de los plazos del desarrollo de estos procesos selectivos.

Santander, 20 de abril de 2023.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2023/3625

CVE-2023-3625